

# CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES

**Estas Condiciones Generales de Contratación ("CGC"), junto con las Condiciones Generales de Uso [<http://www.catamaranibiza.com/es/aviso-legal/>] y las Condiciones Particulares ("CP") que puedan pactarse entre las partes, regularán las relaciones entre CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L. ("CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA") y los usuarios que contraten la prestación de los servicios relacionados con el arrendamiento embarcaciones y otros vinculados al mismo ofrecidos en el Sitio Web [www.catamaranibiza.com](http://www.catamaranibiza.com) ("Sitio Web") ("Clientes").**

## 1. CONDICIONES GENERALES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN

1.1. La utilización del Sitio Web por parte de los Clientes supone la adhesión unilateral y aceptación sin reservas por los mismos del Aviso Legal [<http://www.catamaranibiza.com/es/aviso-legal/>]. En lo no previsto en estas CGC ni en las CP será de aplicación el Aviso Legal.

1.2. CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA podrá modificar de forma unilateral, en cualquier momento, la configuración y contenido de las presentes CGC sin necesidad de consentimiento previo de los Clientes. Ello no obstante, las CGC aplicables a una determinada operación serán las vigentes en el momento de la formalización de la misma.

1.3. La contratación de los servicios podrá efectuarse en español o en inglés.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

2.1. CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L. es una compañía cuyo objeto principal es el arrendamiento de embarcaciones y prestación de servicios vinculados al mismo, que está, domiciliada en la calle Ronda del Cros, 36,

bajos 2ª-08303 Mataró (Barcelona) y provista del CIF B-66.965.344, con dirección de correo electrónico [info@catamaranibiza.com](mailto:info@catamaranibiza.com), número de teléfono +34 657 900 362. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 45.839, Folio 90, Hoja B-500.658, Inscripción 1ª.

2.2. Para contratar los Servicios, los Clientes deberán identificarse previamente facilitando sus datos personales que se indiquen en las Condiciones Particulares, y reunir las siguientes características:

(a) En caso de ser una persona física, deberá ser mayor de edad y con plena capacidad de obrar.

(b) En caso de ser una persona jurídica, la persona que efectúe la contratación deberá tener facultades suficientes para actuar en nombre y representación de la persona jurídica.

(c) En todo caso, deberá tener la consideración de consumidor final, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, es decir para el consumo propio del Cliente.

## 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS

3.1. CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA ofrece a sus Clientes servicios de arrendamiento de embarcaciones y otros servicios vinculados al mismo, cuyo contenido se indica en cada momento en el Sitio Web ("**Servicios**").

3.2. El Sitio Web tiene la finalidad de informar a los Clientes sobre los Servicios y sobre los términos y condiciones de su contrata-

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.

ción. Todos los trámites posteriores y la contratación final entre las Partes se realizarán vía correo electrónico y/o presencial. La embarcación arrendada y los servicios concretos se indicarán en cada caso en las correspondientes Condiciones Particulares.

3.3. La información introducida en las ofertas tiene carácter meramente informativo y en ningún caso supone una garantía sobre la disponibilidad de los Servicios. Los Clientes podrán verificar la disponibilidad de los mismos contactando directamente con CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA por medio del teléfono o del correo electrónico que figuran en el Sitio Web.

#### 4. PRECIO

4.1. Los precios y los impuestos de cada uno de los Servicios serán los indicados en el Sitio Web y serán válidos durante el tiempo que los mismos permanezcan accesibles a los Clientes.

4.2. Sobre la base de lo anterior, el Precio aplicable en cada caso será el que concreten las Partes en las Condiciones Particulares correspondientes en función de los Servicios contratados ("**Precio**").

#### 5. FORMA DE PAGO

5.1. El Cliente deberá abonar los importes correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta que le indique previamente CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA. No se aceptarán pagos en efectivo.

5.2. El Precio deberá abonarse por el Cliente en los siguientes plazos, salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Particulares:

(a) Un 50% del Precio, en concepto de reserva, en el momento de la firma del Contrato mediante transferencia bancaria.

(b) El 50% restante un mes antes del embarque.

#### 6. GARANTÍA

6.1. A efectos de garantía del cumplimiento por el Cliente de sus obligaciones asumidas frente a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, esta podrá solicitar al Cliente los datos de una de tarjeta de crédito expedida por una entidad de reconocido prestigio. En caso de incumplimiento por el Cliente de alguna de las citadas obligaciones, CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA podrá obtener los importes correspondientes con cargo a la citada tarjeta.

#### 7. ENTREGA

7.1. Con anterioridad a la entrega, el Cliente podrá inspeccionar la embarcación arrendada con persona designada por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, a fin de comprobar que la embarcación y su equipo se hallan en perfecto estado de funcionamiento. La entrega de la embarcación y el inicio del viaje suponen la aceptación por el Cliente de que la misma se halla en perfecto estado de funcionamiento.

7.2. La embarcación arrendada será entregada al Cliente en el puerto que se indique en las Condiciones Particulares pactadas entre las Partes.

7.3. El retraso en la entrega de la embarcación arrendada por causa imputable al Cliente no supondrá una ampliación del plazo de devolución de la embarcación.

7.4. Si circunstancias meteorológicas obligaran a retrasar la salida de la embarcación, no se generará reducción del precio convenido ni prórroga de la duración del contrato.

#### 8. EMBARCACIÓN DE CATEGORÍA SIMILAR

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.

8.1. La embarcación se arrienda en razón de su categoría. CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA podrá sustituir la embarcación arrendada por una embarcación de categoría similar, si por siniestro o avería en un momento anterior, la embarcación contratada no se hallara en condiciones idóneas para la navegación en el momento previsto para su entrega.

8.2. Ello no obstante, si en el caso anterior, el Cliente no aceptara la embarcación sustituta o CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA no dispusiera de la misma en el momento de la entrega, CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA devolverá al Cliente la totalidad de los importes abonados por el mismo, sin que éste pueda reclamar mayor compensación a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA.

## 9. DEVOLUCIÓN

9.1. Las Condiciones Particulares acordadas por las Partes incluirán la fecha, hora y lugar de la devolución de la embarcación arrendada por parte del Cliente.

9.2. El retraso en la devolución de la embarcación arrendada no autorizado previamente por escrito por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, comportará la obligación del Cliente de abonar a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, en concepto de penalización, el doble de la tarifa aplicada por cada día de retraso, así como cualquier importe que CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA deba, en su caso, satisfacer a terceros como consecuencia del citado retraso, incluyendo, por ejemplo, los derivados del retraso en la posterior entrega de la embarcación a otros clientes. El Cliente no podrá alegar condiciones meteorológicas como justificación del retraso en la devolución de la embarcación arrendada. Las penalizaciones previstas en esta cláusula no limitarán ningún derecho que legalmente pueda ejercer CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, ni sustituirán a la indemnización de daños y perjuicios que CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA pudiera exigir al Cliente.

9.3. En el momento de la devolución, CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA revisará la embarcación arrendada, a fin de verificar que la misma está en buen estado de conservación, revisar el equipamiento y la inexistencia de roturas. Los gastos necesarios para reponer la embarcación y su equipamiento al estado originario del momento de la entrega se cargarán por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA en la tarjeta de crédito facilitada por el Cliente de conformidad con la Cláusula 6.1 anterior..

En caso que presupuestadas las reparaciones correspondientes, el importe de las mismas fuera superior al saldo de la tarjeta de crédito o, por cualquier motivo, CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA no pudiera obtener de esta tarjeta de crédito los importes correspondientes, el Cliente deberá abonar a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA el importe que corresponda en el plazo máximo de CINCO (5) días naturales tras el requerimiento por parte de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA.

## 10. DERECHO DE DESISTIMIENTO

10.1. El Cliente podrá desistir del arrendamiento de los Servicios contratados hasta el día de la fecha prevista para la entrega de la embarcación arrendada. En caso de desistimiento, se aplicarán las siguientes penalizaciones calculadas sobre la base del importe de la reserva abonada por el Cliente:

(a) Cancelaciones con más de 90 días naturales de antelación a la fecha prevista para la entrega de la embarcación arrendada: 30% del importe total de la reserva.

(b) Cancelaciones con entre 90 y 60 días naturales de antelación a la fecha prevista para la entrega de la embarcación arrendada: 50% del importe total de la reserva.

(c) Cancelaciones con menos de 60 días naturales antelación a la fecha prevista para la entrega de la embarcación arrendada: 100% del importe total de la reserva.

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.

10.2. El Cliente deberá comunicar su desistimiento al Servicio de Atención al Cliente de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA a través de la dirección electrónica [info@catamaranibiza.com](mailto:info@catamaranibiza.com), o del teléfono +34 657 900 362 o personalmente en las oficinas de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA en Ronda del Cros, 36, bajos 2ª-08303 Mataró.

## 11. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. El Contrato terminará en los supuestos siguientes:

(a) En el momento de la devolución de la embarcación arrendada por el Cliente a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, a conformidad de ésta, en la hora, fecha, lugar y términos y condiciones previstos en las presente CGC y en las Condiciones Particulares pactadas por las Partes, sin perjuicio de la obligación de las Partes de cumplir cualesquiera obligaciones pendientes.

(b) En el supuesto que el Cliente ejerza su derecho de desistimiento previo según la Cláusula 10.

(c) En caso de incumplimiento por el Cliente de sus obligaciones de pago en los plazos establecidos, en cuyo caso CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA podrá resolver de forma inmediata el presente Contrato, comunicándolo por escrito al Cliente. En este supuesto, CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA hará suyos los importes ya satisfechos por el Cliente, sin perjuicio de la facultad de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA de ejercer cuantos derechos y realizar cuantas reclamaciones que le puedan corresponder legalmente, incluyendo daños y perjuicios.

(d) En caso de uso negligente y/o imprudente por el Cliente de la embarcación arrendada, la infracción de las normas de uso previstas en las presentes CGC o, en su caso, en las Condiciones Particulares, así como de la normativa vigente, en cuyo caso CATAMARAN

EXPERIENCE IBIZA podrá resolver de forma inmediata el presente Contrato, comunicándolo por escrito al Cliente.

(e) A elección de la Parte no incumplidora, por el incumplimiento total o parcial de alguna de las otras obligaciones legal o contractualmente establecidas. En este supuesto, si el cumplimiento es aún posible, la Parte *in bonis* notificará por escrito a la otra su incumplimiento y la voluntad de aquélla de dar el Contrato por extinguido si la Parte incumplidora no cumple correctamente en el plazo de tres (3) días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento se hubiese subsanado, la Parte notificante podrá dar por resuelto el Contrato mediante su notificación por escrito a la Parte incumplidora y reclamarle los daños y perjuicios que pudieran corresponderle. Cuando el cumplimiento no fuera posible, el contrato finalizará con la recepción de la notificación escrita en la que conste la voluntad de darlo por extinguido y la causa de extinción.

## 12. NORMAS DE USO POR PARTE DEL CLIENTE

Adicionalmente a cualquier otra obligación aplicable, el Cliente deberá usar la embarcación arrendada de conformidad con las siguientes normas de uso:

12.1. El Cliente se compromete a cumplir la normativa de cada uno de los países en los que navegue con la embarcación arrendada y, en especial, las disposiciones normativas relativas a los usos de aguas nacionales e internacionales, así como las acreditaciones, permisos y/o titulaciones, personales y materiales necesarias para el gobierno de naves y embarcaciones.

12.2. La zona de navegación permitida será la que se especifique en las Condiciones Particulares. El Cliente no podrá navegar por zona distinta a la indicada, sin autorización

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.

previa y por escrito de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA.

12.3. CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA designará la/s persona/s responsable/s del control y manejo de la embarcación arrendada, sin que el Cliente pueda ceder el control ni el manejo de la embarcación a persona distinta a las designadas.

12.4. El Cliente deberá utilizar la embarcación arrendada para su uso particular de recreo, únicamente con las personas indicadas en las Condiciones Particulares, sin que el Cliente ni estas personas puedan realizar actividades comerciales o de competición deportiva o regata, y sin que el Cliente pueda subarrendar o ceder bajo ninguna fórmula la embarcación ni llevar a cabo operaciones comerciales o lucrativas.

12.5. El Cliente se obliga a utilizar la embarcación arrendada de forma diligente, según las normas del buen navegante, y con respeto hacia la Comandancia de Marina y cualquier autoridad marítima o portuaria. Será obligación del Cliente mantener en buen estado de uso la embarcación arrendada, así como todas las instalaciones en ellas existentes.

12.6. Cualquier persona invitada por el Cliente que suba a la embarcación deberá ser autorizada por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, estando obligado el Cliente a facilitar a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA los datos relativos a las personas invitadas, en caso que esta lo solicite. Queda prohibido embarcar en la embarcación arrendada un número superior de personas a las autorizadas por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA. El Cliente será responsable frente a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA de estas personas invitadas y de cualquier actuación que realicen las mismas, quedado obligado el Cliente a informarlas sobre el contenido de las Condiciones Particulares y las presentes CGC, en particular sobre las Normas de Uso de la embarcación arrendada.

12.7. No estarán incluidos en el Precio, siendo a cargo del Cliente, los costes correspondientes a provisión de alimentos y bebidas, o servicios extras no solicitados en el momento de la contratación del Servicio como, por ejemplo, media pensión, pensión completa y combustible.

12.8. La ruta del viaje la definirán conjuntamente CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA y el Cliente. La ruta definida puede ser objeto de modificación en cualquier momento por causas meteorológicas y de fuerza mayor justificadas. En tal caso, debido a estos motivos, no será necesario previo aviso ni consentimiento por parte del Cliente, que no podrá reclamar responsabilidad alguna a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA por el cambio de ruta.

12.9. El Cliente deberá informar inmediatamente a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA de cualquier accidente o daño o pérdida que haya sufrido o pueda sufrir la embarcación arrendada.

12.10. El Cliente se compromete a no realizar actos o conductas que puedan suponer un riesgo para personas o bienes, ni embarcar sustancias ilegales o de ningún tipo que puedan poner en riesgo a personas, la propia embarcación arrendada u otros bienes, ni realizar ninguna clase de actividad ilegal.

12.11. CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA queda exonerado de responsabilidad respecto de los daños y perjuicios que el Cliente pudiera causar a terceros o a cosas por el uso de la embarcación arrendada, debiendo el Cliente mantener indemne a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA de cualquier responsabilidad directa o indirecta derivada del uso de la embarcación arrendada por el Cliente.

12.12. Al contratar el Servicio, el CLIENTE acepta sin reservas a todas y cada una de las presentes Normas de Uso y entiende que su incumplimiento por el Cliente puede generar

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.

la obligación de resarcir eventuales daños y perjuicios, así como la resolución del contrato por parte de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, sin derecho a la devolución del importe pagado, siendo de aplicación la Cláusula 11.1(d).

### 13. QUEJAS Y RECLAMACIONES

13.1. El Cliente podrá formular sus quejas y reclamaciones a través de la hoja de reclamaciones existente en la embarcación arrendada, entregándola en el momento del uso de la embarcación arrendada al patrón de la embarcación designado por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, o bien a través de dirección postal situada en la calle Ronda del Cros, 36, bajos 2ª-08303 Mataró, la dirección de correo electrónico info@catamaranibiza.com, número de teléfono +34 657 900 362.

13.2. El documento de reclamación debe ser firmado por el Cliente y, en su caso, por el patrón de la embarcación designado por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, y entregado a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA en el plazo máximo de 4 días desde el fin del trayecto.

### 14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

14.1. Los datos de carácter personal que el Cliente facilite en relación con la contratación y la prestación de los Servicios serán incluidos en un fichero titularidad de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, cuyos datos constan anteriormente, con las siguientes finalidades:

- (a) La contratación y prestación de los Servicios en los términos y condiciones previstos en las presentes CGC y en las Condiciones Particulares acordadas por las Partes.
- (b) Remitir al Cliente información comercial relativa a los productos y servicios de CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA en el sector de la prestación de servicios de navegación, incluso por medios electrónicos.

14.2. El Cliente consiente que los referidos datos de carácter personal puedan ser cedidos a las administraciones públicas marítimas, costeras, tributarias, y cualquier otra con competencia sobre la actividad llevada a cabo por CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, con la finalidad del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

14.3. Mediante el envío de datos y la aceptación de las presentes CGC, el Cliente presta su consentimiento para que CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA trate sus datos personales conforme a las finalidades descritas.

14.4. El Cliente garantiza que los datos facilitados son veraces, exactos y completos, y se responsabiliza de notificar cualquier cambio sobre éstos. En este sentido, el Cliente se responsabiliza de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse a CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA u otros terceros como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

14.5. En caso que el Cliente facilite datos de carácter personal pertenecientes a terceros, el Cliente garantiza que les habrá facilitado la información aquí incluida y que contará con el consentimiento de los mismos o, en caso de ser menores de edad o incapaces, de sus representantes legales.

14.6. El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a info@catamaranibiza.com o Ronda del Cros, 36, bajos 2ª - 08303 Mataró identificando su mensaje como "PROTECCIÓN DE DATOS" y aportando copia de su documento nacional de identidad u otro documento identificativo.

Para mayor información, consultar la Política de Privacidad en el link [<http://www.catamaranibiza.com/es/aviso-legal/#privacy>]

### 15. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.

15.1. El presente contrato queda sometido a la Ley española.

15.2. Para resolver cualquier litigio sobre la interpretación o su propio fuero, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Mataró.

Firma Cliente	Firma CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA, S.L.